

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL
PRIMERA MESA DE TRABAJO
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

JUEVES, 16 DE MARZO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR AMÉRICO GONZA CASTILLO

Sala: Martha Hildebrand - edificio Víctor Raúl Haya de la Torre

–A las 15:17, se inicia la primera mesa de trabajo

EL SECRETARIO TECNICO.– Buenas tardes siendo las 15 horas con 17 minutos damos la bienvenida a todos los señores asistentes de manera especial doctor Félix que nos acompañe como secretario técnico del CONAPOC la doctora que es Directora de Política Criminológica el doctor que también nos especialista legal y los doctores que acá también nos acompañan miembros de la Comisión Especial Revisora de Código de Ejecución Penal en la parte técnica nos vamos a presentar todos para que quede registrado tal cual, en esta sesión, comenzamos del doctor por favor su nombre y su cargo para poder registrar.

EL SEÑOR SEBASTIÁN VILLAGÓMEZ.– Buenas tardes con todos soy Especialista Legal de la Dirección de Política Criminológica que pertenece a la Dirección General de Asuntos Criminológicos que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Política Criminal

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.– Buenas tardes con todos, soy Directora de Política Criminológica también de la de Dirección General de Asuntos Criminológicos del Ministerio de Justicia.

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.– Soy Director General de la Dirección General de Asuntos Criminológicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.– Asesor de la Comisión Especial Revisora del Código Ejecución Penal.

EL SEÑOR MIGUEL CACCHA BUSTIOS.– Asesor de la Comisión Especial Revisada del Código de Ejecución Penal.

EL SECRETARIO TECNICO.— Tenemos dos invitados que son de la Comisión de Justicia:

Dr. César Ramos Ume abogado asesor de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en apoyo a la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal

Dr. Johnny Cárdenas asesor de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en apoyo a la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Encontrándonos presentes todos los señores invitados y los organizadores damos cuenta que esta invitación ha sido suscrito por el presidente de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal doctor Américo Gonza Castillo, Congresista de la República quien no está en estos momentos con nosotros, por cuanto, se ha adelantado la semana de representación, y es a partir de ayer y hoy que comienza, en nuestro plan no estaba eso así que expresa el doctor las disculpas del caso, habida cuenta de que estos son a veces decisiones que tiene el congreso y que los señores congresistas tienen que cumplir.

La Comisión Especial Revisora de Código de Ejecución Penal, creada con Ley 31588 es una comisión que tiene un plazo de dos años para definir y proponer ante el parlamento el anteproyecto del Código de Ejecución Penal. Nosotros ya tenemos desde hace varios días atrás el plan de trabajo de la comisión, pero repito ya con el doctor Gilberto veníamos conversando La idea es que este plan refleje un poco el sentir de todos los integrantes de la comisión, pero fundamentalmente de quienes ya han venido trabajando el tratamiento de una disciplina importante del derecho que es el Código de Ejecución Penal. Entonces en esa línea queríamos que esta propuesta que va a salir del equipo técnico, no sea una propuesta aislada al interés o a la perspectiva que tiene el CONAPOC para el Nuevo Código de Ejecución Penal y que el planteamiento de las acciones que tengamos que hacer al interior del parlamento fuera de ella dentro del país y fuera del país responda más a un interés de querer generar en el más corto plazo una propuesta que alivia las grandes problemáticas que tiene el país y fundamentalmente la decisión del Tribunal Constitucional respecto al tema de hacinamiento de los penales. Entonces si no se aborda estos temas con prontitud las sanciones de carácter internacional para con nosotros van a ser seriamente cuestionados si es que acaso no podemos abordar estos temas con mayor celeridad. Dicho esto voy a darle el uso de la palabra al doctor Gilberto flores Tazayco para que a modo de preámbulo de esta reunión de trabajo nos pueda explicar cómo ha venido trabajando el CONAPOC durante todos estos años, me ha tocado estar en algunas sesiones a mi persona para poder trabajar justamente esta problemática que lo han estado viendo multidisciplinariamente y con el concurso de muchas instituciones, entonces en esa línea para nosotros como equipo técnico es importante y digamos es el punto de partida la opinión que ustedes nos puedan verter para incorporarse en el plan y para que también nos den algunos lineamientos que como comisión

técnica Ustedes han venido esposando, entonces doctor Gilberto a través de usted queremos que nos exprese todo lo que se ha venido trabajando CONAPOC.

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— Bueno en primer lugar, en la Dirección General de Asuntos Criminológicos tengo todavía un tiempo cortísimo el que ha asumido el cargo, sin embargo, aquí ustedes tienen presente aquí al asistente que ha venido trabajando este proyecto de código de ejecución penal desde noviembre del 2022, de manera que cualquier inquietud que tengan ustedes o lo respondo yo o lo responde también nuestra Directora de la Dirección de Política Criminológica o nuestro asistente, pero adelantando esto no por el hecho de que yo recién he asumido el cargo, no es un motivo suficiente para para no conocer Cómo va trabajándose el anteproyecto de código de ejecución penal ha habido un gran número de reuniones se han dividido el trabajo en cuatro ámbitos no y este hay miembros que conformantes de cada grupo y como muy bien lo ha dicho este el doctor Josué, tenemos un compromiso en el en la última reunión que ha sido el en la reunión número 23 que se celebró el día 20 de octubre del año 2022 en ella se aprobaron algunas este algunos este algunas propuestas y quedaron en el tintero para ser presentados en la próxima reunión que ya estamos organizando, en la dirección de asuntos criminológicos ha presentado un proyecto de reunión o de sesión ordinaria Al consejo nacional de política criminal para los días 13 o 14 de abril perdón de abril de 2023 entonces esa es la fecha donde nosotros vamos a llevar a cabo este lo único que estamos esperando es la aprobación de la superioridad para llevar a cabo la sesión ordinaria del CONAPOC la próxima no y en esa sesión es donde vamos nosotros a cumplir con un compromiso que se asumió respecto al código de ejecución penal, cuál es la presentación del “**Informe Final**”, entonces creo que tanto ustedes como nosotros los representantes de Ministerio de Justicia, estamos abocados a eso entonces aquí podemos intercambiar algunas ideas respecto a al avance de este anteproyecto. Hemos trabajado a través de los grupos de trabajo, alguna cuestiones que yo así les voy a decir respecto por ejemplo a cuestiones gramaticales y hasta modificaciones del código no del Código de ejecución penal, no sé si la Directora de Política Criminológica le puede decir algo al respecto.

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Podría precisar que el avance se ha estructurado en unos componentes bien específicos:

- Aspectos transversales que vienen a ustedes saben actualizar una terminología bastante ya en desuetudo de una mirada muy este todavía decimonónica inclusive no en nuestro código de ejecución penal.
- Aspecto de beneficios penitenciarios también, que tiene algunos temas creo que seguramente muy discutidos también en la academia y que era necesario incorporarse.
- Tratamiento penitenciario, dada la estrecha coordinación que se tiene con el INPE se ha podido recabar algunas mejoras en ese sentido.

- Medidas alternativas, relacionadas con salidas no alternativas a la prisión o desafinamiento a través de instrumentos conexos también, no solamente la norma del mismo código ejecución penal sino legislación conexas.
- El de juez de ejecución penal, como Ustedes sabrán también se ha discutido hace varios años el tema y ahí también un punto que se ha venido trabajando.

En esas estructuras El Avance en esta dirección a cargo del doctor Félix Tasayco.

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— Algo adicional de repente les puedo decir, es por ejemplo en el área normativa donde yo soy director hemos este analizado algunos proyectos de ley por ejemplo un proyecto de ley relacionado con la revisión de oficio de las medidas de prisión preventiva, eso es conocido o sea es conocido por el congreso porque el congreso nos ha remitido a la dirección para que invitamos una opinión sobre ese particular, o sea qué es lo que se quiere, se quiere que el Juez de oficio revise la prisión preventiva de los imputados. En ese sentido Le recuerdo que me tocó analizar un proyecto de ley remitido por el congreso, en donde yo particularmente y esta no es esta la posición del Ministerio de Justicia sino es una posición particular, Yo particularmente pienso que es viable en ese extremo, porque, todos sabemos que en el tema de revisiones tenemos la pena máxima de pena privativa libertad que es la cadena perpetua, entonces en ese caso el Juez de oficio puede revisar la pena de cadena perpetua a los 35 años, con la posibilidad de que a los 35 años de acuerdo a la calificación que haga la autoridad entonces pueda obtener su libertad la persona que ha solicitado, que ha sido motivo de revisión su expediente pero no solo la cadena perpetua sino también la inhabilitación, que es también una pena, la inhabilitación también puede ser revisar los 20 años. Entonces interpretando o mejor argumentando, aplicando una analogía, una analogía en este sentido, quien puede lo más puede lo menos, se dice con esa analogía. Si el juez de oficio puede revisar la pena de cadena perpetua, si el juez de oficio puede revisar la inhabilitación a los 20 años, con mayor razón podría revisar la prisión preventiva que a veces oscila es una revisión de una prisión preventiva de nueve o 36 meses, es una posición que yo les quiero adelantar como le digo ya habiendo conocido en mi dirección en el área normativa temas de revisión de la prisión preventiva no sé si eso le sirve, pero le transmito esa posición.

EL SECRETARIO TECNICO.— Bien doctor ya Ese es el preámbulo de nuestra reunión, ahora vamos ya más a un tema ya de conversatorio en función a lo que pretendemos yo voy a dar cuenta de un párrafo de la propuesta de un plan de trabajo que tenemos y los señores asesores y ustedes vamos abordando sobre este punto con opiniones, de tal manera que vamos construyendo algunas conclusiones de lo que se quiere porque esta es una comisión revisora, pero hay un fin de esa comisión realizado que presentaron ante proyecto integral y

ahí yo creo que esta condición tiene que tomar una decisión urgente de hacer una pequeña moratoria en la producción legal en materia penal, Por qué, sobre todo en lo que tiene que ver en temas de ejecución penal por qué porque se supone estamos entrando a un terreno de elaboración de una nueva propuesta que de acuerdo a el tema sistémico tiene que guardar Uniformidad. Entonces yo creo que aprobando esto en los términos que quisiéramos va a servirnos de mucho. Entonces Este voy a dar cuenta parte por parte esta es una reunión de trabajo, me ha alcanzado los asesores un borrador esto no es todavía el documento terminado el documento terminado será cuando tengamos que aprobarlo todos juntos un momentito por favor, bien ya sabemos que la Ley 31588 en la misma ley se disponen sus integrantes en la misma ley se dispone el plazo en la misma ley se dispone los objetivos de carácter general y cuando hacemos un plan de trabajo indudablemente partimos de eso no reproduciendo más o menos Cuál es la visión Cuál es la línea de trabajo que tenemos más adelante veremos el tema de plan metodológicos sobre estos temas en Fin.

Pero vamos leyendo lo que va a ser este instrumento que se va a poner en consideración de los señores miembros de la comisión la próxima semana.

objetivo general:

- Revisión del texto del Código de ejecución penal y normas modificatorias a fin de elaborar un anteproyecto de ley de reforma del Código de ejecución penal, con el fin de fortalecer el marco normativo de la ejecución penal y coadyuvar a solucionar los grandes problemas que enfrenta el sistema penitenciario.

Eso es lo que dice la ley y eso es lo que está reproduce, pero no necesariamente debe ser eso, o sea, qué cosa más podemos agregar, qué cosa más podemos proponer aparte de lo que ya está descrito acá, entonces tienen la palabra los que quieren hacerlo y ahora ya hemos llegado al punto de conversatorio, así que podemos hablar sin ningún problema. Sugerir repito todos estamos en el mismo fin, o sea, no es que estamos en dos bandos, estamos en una sola línea lo que queremos que esto que se ponga a consideración de los señores, puede ser de alguna forma socializado antes. Ya entonces hacemos un pequeño paréntesis, pero en todo caso vamos hablando, vamos proponiendo yo voy volviendo en esta parte general, tal vez algunas opiniones voy a volver a dar lectura dice: objetivos de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, estamos hablando de objetivos, entonces presentamos un objetivo general que es recogido de la misma Ley dice: Revisión del texto del Código de Ejecución Penal y normas modificatorias a fin de elaborar un anteproyecto de la Ley de reforma del Código de ejecución penal con el fin de fortalecer el marco normativo de la ejecución penal y coadyuvar a solucionar los grandes problemas que enfrenta el sistema penitenciario.

Entonces ahí en esa parte general se habría algún añadido o algo que está muy repetitivo o algo que no está porque al final de cuentas esto es un documento de trabajo.

EL SEÑOR SEBASTIÁN VILLAGÓMEZ.— Sí doctor Gutiérrez, si me permite y la estructura sobre la cual hemos trabajado, si bien es el Decreto Legislativo 654 que aprueba el Código de Ejecución Penal, el año 2021 a través de un Decreto Supremo número cinco del año 2021, se aprobó el Texto Único Ordenado, que de alguna otra manera viene a ordenar las 102 modificaciones que en 31 años tuvo el código de Ejecución Penal, eso está Incluso en exposición de motivos de este TUO, ¿Por qué? porque podríamos ver algunos artículos que tenían algunos incisos por ejemplo 11 a 11b 11c y aparte los Decretos Legislativos que han modificado sustancialmente el Código de Ejecución Penal, han derogado muchas normas por ejemplo el último capítulo del Código de Ejecución Penal lo que hable del Instituto Nacional penitenciario ha derogado Ocho capítulos entonces si cogemos un código de ejecución penal como tal, y no lo revisamos con una versión antigua podemos ver que quizás esté trabajando sobre normas derogados, el Ministerio de Justicia tiene a su cargo el Sistema Peruano de Información Jurídica sobre el cual nosotros trabajamos a diario, y que nos pone a disposición diariamente toda la modificaciones en tiempo real que tengamos sobre las normas, entiendo que si bien aquí el espíritu de la Comisión Revisora es revisar el Código de Ejecución Penal, en realidad es el cuerpo principal cuerpo normativo principal, con los grupos de trabajo al interior de CONAPOC para evaluar modificaciones al Código de Ejecución Penal con todas las demás instituciones se ha optado por revisar el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal. Quería hacer esa pequeña diferenciación parece no tan sustancial, pero en realidad nos va a permitir tener puesta la mirada sobre un documento actualizado y sobre el cual sí pues caben reformas urgentes.

EL SECRETARIO TECNICO.— Doctor una consulta y entonces usted cree que cuando se pone Código de Ejecución Revisión del Texto del Código de Ejecución Penal y normas modificatorias lo que pondríamos con relevancia sería el TUO, el Texto Único ordenado del Código de ejecución penal o sea como como para hacer una equivalencia, porque el código de ejecución penal tal cual ha sido pues modificado más de un centenar o sea muchas veces, pero lo reciente lo casi estructurado como algo un poco más de impacto aparte de otras normas modificatorias ha sido el TUO entonces en la redacción podría ir, les consulto doctores: revisión del Código de ejecución penal, porque así está escrito, del texto único del Código de ejecución penal y normas modificatorias a fin de elaborar un nuevo código.

Qué tal cómo sería ese día inclusivo o qué opinión tienen a ver para ver un poco la redacción

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Yo le sugeriría que simplemente después de normas modificatorias citen el TUO, que es un decreto supremo 005-2021-JUS porque el TUO es un Decreto Supremo y el Código Ejecución Penal sigue siendo un Rango legal no que no habría que perder de vista.

EL SECRETARIO TECNICO.— Está bien Es para darle la misma equivalencia porque cuando estas normas modificatorias estamos hablando de ley, entonces y en cambio un decreto supremo tiene menos categoría. Entonces lo ponemos después de modificatorias porque de ahí vamos a sacar pues mucho insumo, si perdemos de vista eso o sea está bien yo creo que. Gracias doctor o sea excelente esos son temas que estamos tomando nota. Entonces ahora sí seguimos Y si ustedes desean también lo van haciendo las modificatorias Muchísimas gracias algún aporte más sobre eso.

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— Aquí dice en el 3.1 dice revisión y en el 3.2 se inicia con analizar es una revisión no sé si mejor sería análisis, análisis y evaluación del Código de ejecución penal no sé Sería más completo.

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— Entonces sería cambiar el 3.1 en donde dice revisión y poder análisis y evaluación.

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— Sí si puede ser.

EL SECRETARIO TECNICO.— Correcto análisis y evaluación está bien queda así, un poquito en la redacción Hay que ser un poquito más más pulcros porque si no nos ponemos de acuerdo nosotros menos vamos a poner de acuerdo los que van a estar ahí. Entonces dice análisis y evaluación de los dispositivos legales está bien; quedaría así

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— Sí claro el 3.2 quedaría en analizar nada más pues, sí.

EL SECRETARIO TECNICO.— Analizar los dispositivos legales tal cual.

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— Ah no y ahí podríamos incluir evaluar también analizar y evaluar los dispositivos legales.

EL SECRETARIO TECNICO.— Sí está bien, era complementario. Entonces queda analizar y evaluar no análisis y evaluación, análisis y evaluación,

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— No doctor Gutiérrez el 3.1 es análisis y evaluación, el 3.2 el primer objetivo sería analizar y evaluar.

EL SECRETARIO TECNICO.— Estamos en el 3.2 ya hemos pasado el 3.1 que es el general.

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— Sí, pero ese por opinión del secretario de CONAPOC mencionó que el 3.1 había modificarse en base al 3.2 para que tenga una coherencia lógica y descriptiva entre análisis y evaluación y sería 3.2 analizar y evaluar.

EL SECRETARIO TECNICO.— Por eso a ver vamos 3.1 objetivo general estamos, el texto dice revisión del Código de ejecución Penal, normas modificatorias y el texto único ordenado del Código de ejecución penal, a fin de elaborar un anteproyecto de ley de reforma del Código de ejecución penal con el fin de fortalecer el marco normativo de la ejecución penal y coadyuvar a solucionar los grandes problemas que enfrenta el sistema penitenciario. Ahí quedaría el 3.1.

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— Creo que habíamos quedado que era analizar y evaluar.

EL SECRETARIO TECNICO.— Antes de revisión

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— Quedaría así análisis y evaluación del texto del código ejecución penal y normas modificatorias y el decreto supremo 03-2021 que es el texto único y de igual manera quedaría todo igual Entonces el 3.2 sería analizar y evaluar.

EL SECRETARIO TECNICO.— Sí Mira Solo que hay que hacer una distinción no sé si puedo compartirlo con ustedes el objetivo general el objetivo general lo que busca es describir lo que en términos concretos dice La Ley, entonces si vamos a la ley. Sería bueno que se lea.

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— Artículo 1: objeto de la ley se constituye la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, en adelante comisión especial encargada de revisar el código de ejecución penal, normas modificatorias y leyes especiales a fin de elaborar un anteproyecto del nuevo código ejecución penal dentro de los preceptos señalados en los numerales 21 y 22 del artículo 139 de la constitución política del Perú, y adecuándolo a los estándares Internacionales sobre el tratamiento penitenciario para tal efecto la comisión especial está facultada para coordinar con los diversos sectores e instituciones o personas que se tuvieran interés en conocer sus opiniones o sugerencias.

EL SECRETARIO TECNICO.— Bien entonces hay una parte general no es que es mandatorio que es revisar no con un propósito de entregar un anteproyecto o sea Ese es el principio y el fin. Ahora Ese es el general y cuando vamos al específico si ya podemos ver el tema ya un poco más metodológico más como entramos, entonces en objetivos sugiero que dejemos ese tema de revisión o sea revisión del Código de ejecución penal normas modificatorias tal cual dice La Ley Solo que vamos a añadir ahí como un imperativo que no podemos dejar de lado el Texto Único Ordenado del Código de Ejecución Penal, no podemos dejar de lado, entonces ya ese punto de aporte si lo estamos incluyendo que me parece bien. Pero ahí quedaría, la parte general no sé si

estamos, ahora en la parte de objetivos específicos y ya estamos hablando del procedimiento en sí y ahí vamos a establecer una serie de objetivos de carácter específico y un punto que decía el doctor es en el 3.2 en el primer acápite, analizar los dispositivos legales y los procedimientos a fin de proponer medidas regulatorias correctivas que hubiera lugar, eso está bien sobre eso nos pueden hacer algún aporte

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— Sí doctor Gutiérrez ese por opiniones secretario mencionó que los verbos deberían ser analizar y evaluar.

EL SECRETARIO TECNICO.— Por eso Entonces quedaría “analizar y evaluar los dispositivos legales”. Está bien Ustedes ven algún otro cambio para ir avanzando pues ya no nos vamos a pasar toda la noche estamos. Sí ya entonces avanzamos al segundo punto el tema de acopio de información “recopilar información para la comisión especial revisora del código de ejecución penal”. Bueno eso no creo que haya objeción o ¿sí?

Está bien, ya pasamos al tercero a “hacer un diagnóstico legal de toda la documentación que llegue a la comisión especial revisora”. Yo creo que no es mayor problema ya el tema final es “debatir los temas y opiniones que emitan los miembros así como analizar la opinión, no se puede volver a analizar sería acá la parte final del objetivo específico tendría que culminar, no sé si acá o agregamos uno la parte de conclusiones pero ya se tiene que votar o sea lo que se determina finalmente es una votación entonces la votación sale el producto sin la votación no hay producto o sea todo puede ser reunión trabajo así como esta papel de papeles pero no hay nada que es Resultado, resultado es votación sale un producto bueno malo discutible o no pero sale un producto, esa parte es la parte final. Está bien entonces nos dice debatir los temas finalmente tomar acuerdos, Pero eso traducido en la hermenéutica parlamentaria sería “tomar acuerdos” porque acá dice debatir los temas y opiniones que imitan los miembros de la comisión, así como analizar la opinión de los especialistas.

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— Yo le quiero alcanzar un no sé unas ideas de una perspectiva no jurídica sino de una perspectiva de análisis y evaluación de políticas públicas este a mí desde esa perspectiva este no habría coherencia con el objetivo general que es la revisión que ha quedado, porque en políticas públicas hay lo que se llama Formulación, análisis y evaluación de las políticas públicas. cuando aquí estamos viendo los objetivos específicos los 3 primeros puntos corresponden al análisis por qué Porque dice analizar el otro viene a recopilar o sea recopilo para qué, para analizar, quiero analizar esta botella si es buena este producto de San Mateo entonces recopiló todo lo junto acá y después voy a proceder para analizarlo no es cierto, entonces y luego hacer un diagnóstico también es un análisis. el último punto dice debatir ya ese no es análisis Ese es evaluar recibimos cada idea de cada uno y estamos debatiendo y estamos evaluando entonces este

estos puntos de los objetivos específicos del 3.2 no se corresponden con el objetivo general que dice solo revisión ojo ah, en el análisis de políticas públicas hablamos de formulación o diseño luego análisis evaluación y una vez que se ha evaluado y ya se implementó la política Después qué hacemos una revisión, ve entonces este no sé aquí no le veo coherencia o en todo caso que quede como está y listo, no hay problema pero yo le digo desde una perspectiva de políticas públicas.

EL SECRETARIO TECNICO.- Está muy bien el aporte doctor y nos permite hacer los ajustes que queríamos nos va como punto uno el tema de acopio recopilación eso va como punto vamos a enumerar va a ser como 3.2.1 recopilar, 3.2.2 analizar y evaluar que es la parte ya del trabajo y 3.2.3 ya entregar un diagnóstico para debate y finalmente va a ser ya un quinto (duda).

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.- Doctor Gutiérrez Disculpe, creo que ante la idea del secretario creo que va un poco más allá, creo que iría a la modificación del objetivo general verdad. Entonces con qué sería ver el verbo propicio porque estaría en debate el tema de revisión pues no, hacer un proceso de concreción de una política pública sería lo último que sería el producto la revisión, entonces de esta manera creo que va esa opinión en Modificar el 3.1.

EL SECRETARIO TECNICO.- Yo valoro bastante el aporte, pero este a ver este es algo cíclico no se olviden que apenas terminas un producto lo que ingresas el proceso de revisión, apenas termines o sea nosotros estamos revisando productos terminados no estamos en algo nuevo estamos revisando la legislación de la Ejecución Penal, estamos comenzando a revisar para revisar tenemos un plan metodológico procedimental acopio de información todo lo que se tiene, cuando se dio la Ley cuando se modificó, que modificadores sustantivas hay sobre eso y después qué es lo que se plantea como posible modificación a esa revisión, porque de la revisión tú puedes encontrar que la legislación está buena pues no necesita modificarse nada o que quizás hay puntos que sí tienen que ser modificados y que para eso hay que debatirlo o hay instituciones que necesitan ser incorporadas en la Legislación. En fin, pero este con las disculpas doctor doctores tanto este la propuesta me resulta siendo interesante, pero este no sé si quisiera en lo personal que compartan conmigo, que la revisión justamente se utiliza revisión para todo tipo de trabajo en el parlamento es porque ya existe un producto ya existe la norma ya existe la legislación y existe el sistema, tienes que comenzar, es a revisar, si eso funciona o no funciona qué propuestas hay que o sea eso, entonces porque no es que vamos a construir un proyecto de cero y ahí sí sería otro tipo de variable probablemente, entonces me permiten compartir no es como política pública que partes de lo social para construir una propuesta y después que terminas comienza el tema de la revisión acá ya tenemos la

legislación ahora comenzamos con el tema de la revisión para proponer una nueva. Esto es interesante en política pública y en tema por ejemplo de presupuesto por resultados y otros proyectos que siempre me ha gustado discutir comenzábamos justamente con eso que dice el doctor, terminado el ciclo de la aprobación de la ley de presupuesto que viene, revisiones qué vas a revisar la ejecución pues ahí comienza tu proceso de revisión, algo más o menos así, entonces yo pienso que el objetivo general que guarda concordancia con la ley doctores quedaría como como tal, con las modificaciones que se han propuesto yo creo que ahí y en los específicos sí tendríamos un poquito más cuidado en lo que ha recomendado en hacer en orden ósea recopilar, acopiar eso creo que es primero luego la parte del análisis la evaluación después el diagnóstico porque ya ahí si tienes ya una fase de diagnóstico y finalmente ya el debate del diagnóstico y finalmente la aprobación del anteproyecto que es la parte final la aprobación del anteproyecto y eso se aprueba con votación pues unos discuten ya sea metodológicamente por capítulos por instituciones por artículos lo que sea pero y al final tendrás el producto. ¿Algo más en objetivos específicos?

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— Entonces 3.3.2 quedaría solamente ¿analizar?

EL SECRETARIO TECNICO.— No, primero con recopilar y después analizar y evaluar.

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— Ya no evaluar porque acá en cuando dice debatir yo creo que eso es la evaluación.

EL SECRETARIO TECNICO.— No, no es que hay dos estamentos uno que es la parte digamos de la construcción, donde todo tiene que ser materia de evaluación data, estadística, costo beneficio x y z, así estás formando una ley, ósea diría 1 recopilar, 2 analizar y evaluar, 3 diagnóstico, 4 debate y 5 aprobación. Aprobación de frente porque significa que es un proceso pues o sea la aprobación no es sencilla ya sí o no sino es un proceso de discusión debate, en fin. Listo ya quedamos ahí entonces gracias me den por ese orden. Ahora sí Hablamos sobre política de trabajo creo que voy a dar lectura eso todo el rubro de política de trabajo y vamos aprobando para también ir avanzando, porque el calendario eso sí son ajustable renta sean bueno.

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Una precisión este doctor con respecto a este orden, Le acabo de enumerar un poquito en el sentido que se ha evaluado, y puede ser interesante que el tercer paso o el paso previo a la aprobación y votación tenga un tenor más de propuesta no solo de diagnóstico.

EL SECRETARIO TECNICO.— Cinto puntos se había señalado, numero 1 recopilar que es parte del acopio y ahí van seguramente la legislación internacional

doctrina que se acepta todo, segunda fase es del análisis de eso, tenemos y también la evaluación de todos los dispositivos el gobierno. el tres ya terminado eso ya tenemos un diagnóstico sabemos que algo está fallando y sobre esa propuesta de diagnóstico sacamos una propuesta.

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Ah ok

EL SECRETARIO TECNICO.— Finalmente la aprobación del anteproyecto

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Ok una fase propositiva justamente ya me queda claro Gracias.

EL SECRETARIO TECNICO.— Bien gracias

Ahora sí vamos: Política de Trabajo, la comisión especial revisora del código de ejecución penal, realiza su labor observando las siguientes políticas y principios, esto es básicamente referencial, pero es muy importante.

- Transparencia todos van a ser públicos tenemos una página web se va a difundir todo incluyendo esta reunión de trabajo que ya veían fotógrafo tomar las fotos.
- Neutralidad porque es indudablemente eminentemente técnico.
- Pluralidad todo el mundo va a ver de su óptica. no olvidemos que acá está el Ministerio Público que No necesariamente piensa igual que el poder judicial y no necesariamente piensa igual que el Ministerio del Interior en fin.
- Oportunidad las acciones y actividades que realizan presente la comisión se llevó a cabo teniendo en cuenta la urgencia o demanda respecto de un tema específico.
- Consenso siempre buscaremos porque cualquier norma nos salga por votación sino por ver la redacción que sabe de lo más hermoso para todos
- Participación es esta o sea nosotros tenemos que empezar a participar activamente en esto y sacar conclusiones. Hoy día sacaremos un documento que quizás sea poco relevante pero muy efectivo, pero después iremos construyendo poco a poco este consenso en función a ideales en común.
- Confidencialidad si ya es todo público lo confidencial que podría ser, pero está bien que se ponga para el final estamos produciendo para el estado
- Metodología de la comisión especial ahí sí por favor nos van ayudando algunas propuestas que podrían salir de acá.

Para materializar los objetivos de la Reforma de la ejecución penal se estableció lo siguiente: sesiones ordinales y extraordinarias, donde participan los miembros, información documental la comisión oficial de instituciones, indagación preliminar, la comisión iniciará invitando a

funcionarios, especialistas para que puedan dar opiniones respecto a temas de especialidad.

Está tomado nota algo más sobre este punto ahí si quisiera que nos ayuden siempre que elaboramos un plan metodológico partimos de la disciplina básicamente de la metodología de la investigación, entonces como este es una disciplina muy bien interesante este desde el aspecto estrictamente jurídico qué es lo que podrían sugerir como un plan metodológico que podría ser eficiente para entregar un producto eficiente ósea si el plan metodológico está bien planteado y bien identificado la problemática indudablemente el 80% de la solución está ahí, porque eso va a reproducir al final en el texto, entonces yo no sé si hay algún aporte.

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Bueno puede ser interesante justamente estructurar algunos temas o ejes en torno a los cuales se hagan tanto la recopilación documental como la indagación de este de invitados para algunos ejes será bueno mesas específicas con el INPE por ejemplo para otros es más poder judicial, JUDECAP por ejemplo temas con abogados que litigan y tienen su perspectiva bien interesante ósea si una estructura en torno a ejes como como CONAPOC nos hemos abocado cuatro ejes pero obviamente hay más.

EL SECRETARIO TECNICO.— Ya entonces muy bien Gracias doctores, siempre es bueno todos queridos doctores en la información documental vamos a recurrir vamos a escribir acá vamos a redactar información documental son fuentes ya y cuando hablamos de fuentes nos remitimos automáticamente las fuentes del Derecho como principio general, pero básicamente en la especialidad hay Fuentes también, Fuentes jurisprudenciales, Fuentes doctrinales, fuentes de carácter legal de legislación comparada y el tema de convencionalidad también.

Entonces todo eso es parte de la información documental y esto lo que estoy hablando debe estar reproducido en información documental entonces esa corrección lo vamos a hacer les parece les parece para ser más precisa información documental, entonces precisamos a qué se refiere eso.

Entonces empezamos a hablar de esto lo que estamos hablando está bien sí ya listo entonces acá precisamos las fuentes para construir una propuesta.

La indagación preliminar, a que nos estamos refiriendo dice la comisión Especial Revisora invitándose según corresponda a funcionarios públicos, especialistas, expertos, es la parte indagativa la parte más indagativa es expositiva, yo no lo pondría indagación preliminar pues es un término de comisión investigadora, pondríamos más bien dentro de lo que es metodología este Cómo podríamos llamar discusión, exposición porque cuando vamos a llamar a los especialistas tenemos que poner un nombre qué nombre le ponemos mesas de trabajo, reuniones de trabajo mejor reuniones de trabajo o cómo llamaríamos o talleres Cómo llamaríamos a esos eventos porque va a estar escrito acá

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— Reuniones de trabajo

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— Mesa de trabajo, sería para mantener lo mismo como estamos haciendo ahora es una mesa de trabajo para qué haya ilación.

EL SEÑOR MIGUEL CACCHA BUSTIOS.— Podría ser doctor también estas declaraciones de expertos o fuentes confiables.

EL SECRETARIO TECNICO.— No, al título, si puede ser mesas de trabajo grupos de trabajo Eso es la metodología que pasaríamos a establecer más o menos en concordancia con los objetivos específicos, hay aumentamos dos tres o disminuimos dos tres está bien listo.

Entonces vamos viendo **valoración de la información obtenida** que es la valoración es lo que queremos es el diagnóstico no por qué no lo ponemos más bien como diagnóstico de la información obtenida a ver qué opinan sobre el punto 6. En la parte de metas o progresividad de las actividades que se han desarrollado qué sugieren ahí por favor algún aporte alguien más lo dejamos Ahí vamos a leer: la valoración de la información obtenida la comisión especial realizará un análisis conjunto de la información obtenida para coadyuvar el resultado de la Reforma del Código de ejecución Penal, garantizando el respecto a los principios que inspiran el debido procedimiento parlamentario, la realización de las sesiones podrá realizarse en forma virtual o presencial bueno eso ya no tiene en la valoración mirar vamos a seguir.

Ya repito en lo que es el plan metodológico que tenemos que ampliarlo va a estar en función a los objetivos específicos y los mismos específicos vamos a desarrollarlo para ver dentro de la valoración de la información obtenida que es lo que de los objetivos específicos pasamos acá a valoración de la información obtenida que en la etapa de valoración de la información obtenida ya podemos tener la capacidad de entregar un diagnóstico, deo entender ósea si ya hemos hecho todos los previos en esta etapa ya tendríamos que tener la capacidad de este de plantear pues por lo menos un diagnóstico, ósea que sería el medio tiempo el diagnóstico medio tiempo porque después del diagnóstico ya lo que viene es redacción, redacción para empezar a proponer el texto del anteproyecto.

EL SEÑOR GILBERTO FÉLIX TASAYCO.— El título dice valoración de la información obtenida, y una valoración se hace después de un análisis y acá dice la comisión especial realizará un análisis óseo no veo correspondencia entre el título que es valoración como el análisis que parece.

EL SECRETARIO TECNICO.— Claro ahí en los conceptos de valoración ya tendríamos o sea valoración es equivalente a un diagnóstico porque el

diagnóstico es producto ya de un criterio que tienes para decir lo que está bien lo que está mal y lo que tienes que proponer, un diagnóstico es eso no, o sea te identifica la problemática y te plantea una posible solución, pero todavía no es solución Esa es la parte media o sea la mitad de la chamba termina en un diagnóstico podría decir de hecho identificación de problemas ya se establecido todo una metodología y después ya llevas al tema ya de propuesta no propuesta ahora esa propuesta después tiene que ser validada por la misma disciplina por las normas penal por los temas criminológicos las tendencias universales mundiales en fin. Entonces este en esta parte de valoración yo le pondría una equivalencia de diagnóstico doctor Marlon

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— No podría ser una evaluación para que tenga una sinonimia entre valoración sería la comisión especial realizará una evaluación conjunta de la información obtenida.

EL SECRETARIO TECNICO.— Ya está bien me parece bien eso está bien en lo personal me parece bien pero qué dicen los doctores, entonces la comisión especial realizará una evaluación conjunta de la información obtenida para cubrir el resultado de la Reforma de acuerdo a través de las sesiones este es esto gatilla las sesiones, este es uno Las sesiones ya las sesiones son los que van empezando a hacer centros de discusión, porque la socialización y otros extremos que no hemos desarrollado con anterioridad vamos a ponerlo ahí. Ahí quedaría estamos pasamos a calendarización. Esto va a ampliar un poco más, pero es bueno que los doctores acá tengan su participación ya está ya en calendario doctor en la última reunión que estuve con los señores integrantes de CONAPOC, había un cronograma tentativo nosotros no queremos colisionar en nada de eso ósea queremos más bien ser complemento no alterar eso que tienen ellos. ustedes saben por si acaso Cómo han definido ellos.

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Nuestro trabajo está cerrando sería por eso o sea están cerrando en 20 de abril.

EL SECRETARIO TECNICO.— Bien entonces nuestra calendarización para involucrar a CONAPOC a todos tienen después del 15 de abril después del 20 de abril. Pero eso con ellos antes otras actividades que nosotros tenemos que rellenar acá listo eso es lo que quería preguntarles regla de gestión interna un plan de trabajo en sesiones comisión doctores yo creo que está bien ya Hemos llegado la parte que nos interesaba coordinar con ustedes ahora pasamos a la etapa de establecer criterios mínimos para podernos poner de acuerdo Ustedes han trabajado esto en cuatro en cinco ejes doctor usted nos comentaba que habían dividido en cinco puntos el trabajo que viene realizando correcto, podría volver a repetir doctora para que quede en los señores ver cómo ha establecido ustedes.

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Si las propuestas se centran en primeramente en aspectos transversales al código ejecución penal en materia terminológica o de actualización esta léxica gramatical en y en cuatro ejes adicionales beneficios penitenciarios, segundo sería tratamiento penitenciario, tercero medidas alternativas y legislación conexas relacionadas con hacinamiento y el cuarto es el juez de ejecución penal.

EL SECRETARIO TECNICO.— Bien doctora y ¿esos criterios que se han establecido han sido parte del plan metodológico empleado para para desarrollar esta propuesta?

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Sí eso se estableció desde un inicio como los cuatro ejes en los cuales iba a trabajar y adicionalmente la revisión transversal de algunos hábitos terminológicos como les digo, desde un inicio se crearon sub grupos de trabajo en esos temas en los cuatro especialmente, beneficios penitenciarios, tratamiento penitenciario, juez ejecución penal y medidas alternativas con diversas instituciones que ellas mismas también manifestaban interés de participar especialmente en ciertos temas tanto a instituciones públicas como de la sociedad civil y luego se ha venido sesionando, con algunas más activas que otras eso sí tenemos que reconocer y estamos en una fase ya de consolidar las propuestas a las cuales han llegado esos grupos de trabajo.

EL SECRETARIO TECNICO.— Doctora y de acuerdo a lo que ya se ha venido socializando trabajando que es de novedoso tiene las más o menos propuestas que se han venido trabajando Yo sé que por ejemplo se ha difundido bastante de incorporar en la figura de la ejecución penal algunos institutos que hoy día no están en fin pero que quede novedoso está hasta ahora y en lo que se ha venido discutiendo.

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Bueno de novedoso podríamos ver el tema del juez de ejecución penal con una mirada de vigilancia penitenciaria por ejemplo obviamente yo no puedo afirmar que esta va a ser la propuesta de los subgrupos porque todavía no la han cerrado no la han cerrado están cerrándola no pero de cerrarse en el sentido que sentimos está dando efectivamente un juez de ejecución penal centrado en vigilancia penitenciaria porque la ejecución penal es muy amplia podría ser a cualquier pena inclusive apenas de multas no pero el interés es acotarlo a un tema que permita el resguardo de las garantías los derechos de los internos en del tribunal constitucional no esa sentencia que dice garanticen la efectividad de los de los Derechos Humanos para eso se necesita un juez una jurisdicción que tenga un rol en la aplicación de del derecho penitenciario en general y otros segundos aspectos son los del beneficio penitenciario en derechos, por ejemplo la visita íntima como un derecho también los internos, el tratamiento penitenciario incorporando algunos aspectos muy específicos del INPE propiamente dicho como

en sus directivas de trabajo últimamente cárceles productivas tienen una serie de avances que se puede incorporar y en medidas alternativas son básicamente legislación conexas porque propiamente mecanismos alternativos se encuentran en como dice el doctor en la revisión de la prisión preventiva las conversiones o la aplicación de vigilancia electrónica en realidad Son temas que creo que sí se ha venido discutiendo entre los expertos en el tema entonces este propiamente novedoso va a ser que lo alcancemos con la suficiente fundamentación que nosotros trabajamos.

EL SEÑOR MARLON BUSTAMANTE BRAVO.— Bueno Tengo una inquietud llegué tomando en cuenta el expediente 5436 del 2014 el tribunal constitucional donde se emitió una sentencia donde se toma como cosas inconstitucionales al tema de la sobrepoblación y hacinamiento Qué medidas despoblacionarias están tomando en cuenta bueno que sean efectivas o no Porque sea como sea las modificaciones hechas al código de ejecución penal las tienen Cuáles serían esas medidas innovativas que están tratando de adherir.

LA SEÑORA LUCÍA NUÑOVERO CISNEROS.— Como le comento es por ejemplo ese subgrupo de trabajo lo coordina el Ministerio Público el de medias alternativas son ellos los que han formulado propuestas justamente hemos obsesionado hace poco con el doctor también son ellos los que han discutido a detalle el tenor de cada uno de esas propuestas y de hecho de varias se han se han hecho los análisis estadísticos de cuáles puedan tener mayor impacto. Entonces por ejemplo como le comentaba implementar las revisiones de prisión preventiva de parte del poder judicial es algo que el Ministerio Público ha socializado en este sub grupo de trabajo y ha propuesto que sea una de esos alcances que se brinden en el marco de este mandato y además por ejemplo algunas modificaciones también al decreto legislativo de vigilancia electrónica no el 1322 que como ustedes saben en realidad tiene un marco de aplicación específico para pena privativa de libertad no muy de mínima o mediana lesividad. Entonces eso tiene también un informe de parte del ministerio público del Poder Judicial un interés en identificar bien Cuál es la población que puede también acceder a la implementación, además de otras propuestas como el tema de la conversión de pena también y me parece que eso por el lado de medias alternativas, por ahí otra más me parece que puede JUDECAP también ha alcanzado y que ha sido votada en temas de terminación anticipado el detalle así Exacto como le digo es trabajado por un grupo de trabajo liderado por el Ministerio Público y que recién está cerrando su informe final que nosotros podríamos alcanzarle a ustedes en el plazo de abril.

EL SECRETARIO TECNICO.— Excelente doctora Muchísimas gracias por esa información amplia lo que está por definir también Dentro de este plan de trabajo es lo que vamos a ofrecer a los señores miembros que es justamente ceñirnos a allá en estricto a ese sistema metodológico que nos permita abordar la revisión, Porque muchos trabajan en función a los articulados de

la Norma pero otros más en el bloque de lo que significa el desarrollo en sí de la ejecución penal, y naturalmente parten más por la problemática en sí hacinamiento y todo eso y los temas novedosos que usted nos ha dicho son los que están publicados y que seguramente van a ser acogidos Porque además la sociedad el aspecto social de la gente la población está demandando algunas respuestas de parte del Estado, entonces Esas respuestas son vitales ósea si solamente podríamos Modificar el código de ejecución penal en los temas que implica desafinamiento, que implica crear nuevamente restituir el juez de ejecución penal que antes sí existía y restituir algunas instituciones que han sido puestas Pues a un costado también no estaría mal pero en fin en esa parte apenas tengan ustedes el resultado y cómo vamos a estar coordinando como un solo equipo Más bien yo este con los datos que ustedes han dejado vamos a poner en conocimiento de la comisión revisora para que este pueda el Ministro de Justicia a escribirlas no como permanente sino como una fuente de consulta para el tema de la elaboración de esto porque estamos en lo mismo pues o sea mal haríamos trabajar nosotros sin considerar lo que ustedes van haciendo o es más ustedes desconocer que existe una comisión que viene trabajando lo mismo que ustedes ya con anterioridad han estado haciendo.

Entonces doctor Gerardo, doctora Lucía, , doctor Sebastián este yo muy agradecido de haberlos tenido esta tarde y también le agradezco señor Juan, al señora de Irene a los señores abogados miembros del equipo técnico a todos espero que haya sido con esto como solamente la semillita que empiece a desarrollar en nuestra mente no se ha acabado nada porque al final de cuenta estamos en la línea estamos comenzando entonces una vez más mis agradecimientos a todos por habernos prestado esta atención algunas palabras doctor o ya se ha cerrado. Entonces el trabajo coordinado para sacar adelante al país así tiene que ser con todos gracias doctor Gracias doctores Muchas gracias.